

BUENOS AIRES, 15 de abril de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 70, la Ley Nº 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, el Acta N° 214 de la Comisión de Seguridad de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 10 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley Nº 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Nota Mesa de Entrada N°401/2020, el agente Roberto Salguero, Legajo N° 872, solicitó una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía con motivo de su designación en el cargo de Director General de Seguridad de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 10 de abril de 2020, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum DTPER 159/2020, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia solicitada por el agente Roberto Salguero, Legajo N° 872 en función de su nombramiento mediante Acta N° 214 de la Comisión de Seguridad de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo enunciado en el párrafo que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio



Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Roberto Salguero, Legajo N° 872, en función de su nombramiento en el cargo de Director General de Seguridad de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Acta N° 214 de la Comisión de Seguridad de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 11 de marzo de 2020 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 128/20